

CIRCULAR EXTERNA No. 027 de 1998
(21 de diciembre)

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES, JEFES DE ÁREAS FINANCIERAS, JEFES DE CONTABILIDAD, CONTADORES Y REVISORES FISCALES DE LOS ENTES PÚBLICOS DE LOS NIVELES NACIONAL Y TERRITORIAL, DE LOS SECTORES CENTRAL Y DESCENTRALIZADO.

REFERENCIA :

Tratamiento contable de la Contribución sobre transacciones financieras.

Apreciados señores :

Este Despacho, en cumplimiento de sus funciones legales y en particular las establecidas en el literal a) del Artículo 3º, de la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el literal a) del artículo 2º, del Decreto 1914 de 1996, se permite impartir las instrucciones relacionadas con el tratamiento contable que deben observar las entidades públicas, sujetos pasivos de la contribución sobre transacciones financieras, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto 2331 del 16 de noviembre de 1998:

1. CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS

Se crean las subcuentas correspondientes para el registro de la contribución sobre transacciones financieras, en las Clases 2-PASIVO y 5-GASTOS, de la siguiente forma:

En la Clase 2-PASIVO, cuenta 2440-IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR, se crea la subcuenta **244013-Contribución sobre transacciones financieras**

En la Clase 5-GASTOS, Grupo 51-DE ADMINISTRACIÓN, cuenta 5110-GENERALES, se habilita la subcuenta **511083-Contribución sobre transacciones financieras**; y en el Grupo 52-DE OPERACIÓN, cuenta 5210-GENERALES, la subcuenta **521083-Contribución sobre transacciones financieras**.

2. TRATAMIENTO CONTABLE

La causación de esta contribución debe efectuarse en el momento en que se disponga de los recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros. El pasivo así creado, se cancelará previa verificación y liquidación de las sumas efectivamente descontadas por los establecimientos de crédito.

3. VIGENCIA

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Cordialmente,

ÉDGAR FERNANDO NIETO SÁNCHEZ
Contador General de la Nación

OABB/CPAA/Cext27